



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 16120/2018.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

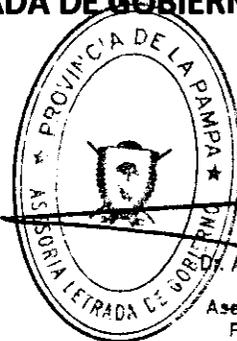
EXTRACTO: S/LEY N° 3123 -(08-11-18)- CREANDO LA DISTINCION "PAMPA MIA", LA QUE SERA OTORGADA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS A TODA PERSONALIDAD RECONOCIDA EN CADA MUNICIPIO Y/O COMISION DE FOMENTO QUE SE HAYA DESTACADO EN LA LOCALIDAD POR SU LABOR Y COMPROMISO EN EL AMBITO EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL, ACADEMICO, ECONOMICO, POLITICO, RELIGIOSO, CIENTIFICO, DE LA SALUD U OFICIO.-

DICTAMEN ALG N° 540/18 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3123, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 22 NOV 2018



Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa